

... y las que se refieren al servicio de asistencia técnica especializada y autogestiva, tendiendo a satisfacer las necesidades de capacitación y asistencia técnica de los productores agropecuarios, forestales, pesqueros y agroindustriales. Cabe mencionar que en algunas líneas de crédito se incluye el costo de el servicio de asistencia técnica.

VIII.- MECANISMO DE OTORGAMIENTO DE CREDITO

- Financiamiento a través de agencias especializadas.
- El regulamento para otorgamiento de créditos.
- Acta de asamblea de deudores y acreedores que constituye la solicitud de crédito en el caso.
- El crédito se contrata con las agencias forales del sujeto de crédito.
- La administración del crédito es de responsabilidad del agrario de ejido, la administración será en efectivo, automática y automática.
- Reducción del número de etapas a etapas productivas calendario.
- Eficiencia de costos de crédito en los procedimientos.
- Se establecen los sujetos de crédito por zonas de aplicación.
- Se efectuarán dos tipos de supervisión: general y específica.
- Las administraciones podrán ejercer sus funciones de asamblea o comisión de supervisión.
- Sesión periódica de estado de cuenta y pago de adeudos.
- Recuperación de cartera de créditos a través de comisión de adeudos individual.
- Ejecución de la función de apoyo técnico de la administración de crédito.

IX.- Cobertura de Riesgos

Las tasas de interés que aplica el Banco a los créditos corresponden a la que aplica el Banco de México, ajustada al índice de precios al consumidor de las zonas de producción de los cultivos y de las zonas.

Los valores de la garantía se basan en los datos que se utilicen en el momento de otorgar el crédito y en los valores de mercado.

capital a través de los bancos.

En todo tipo de crédito el cálculo de intereses se hace sobre saldos insolutos.

X.- ASISTENCIA TECNICA

El Banco ya no tiene dentro de sus funciones el otorgar asistencia técnica siendo esta responsabilidad del agrario. Sin embargo el Banco está en condiciones de apoyar los financiamientos para esta tipo de servicio, siempre en base a la rentabilidad de los proyectos.

Se requiere que la asistencia técnica que se contrata sea

FIRA es un conjunto de fideicomisos creados y administrados por el Gobierno Federal que administra el Banco de México y otorga créditos a través de FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN VIRTUD DE LA LEY DE FIDEICOMISOS.

- ESTRUCTURA, OBJETIVOS, POLITICAS COMO PROGRAMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL FIRA.

FONDO DE AVICULTURA

FONDO FORESTAL

FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTO AGROPECUARIO (FEFA), constituido en 1965.

FONDO ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO AGROPECUARIO PARA CREDITOS AGROPECUARIOS (FEFA-CA)

FONDO DE GARANTIA AGROPECUARIA (FOGA), constituido en 1965.

- TIPOS DE CREDITO Y ORIGEN DE LOS RECURSOS, PROGRAMAS DE CREDITO, RAMAS DE ACTIVIDAD Y TIPO DE --- ACREDITADOS DEL FIRA.

Objetivos

- Incrementar la participación de los productores agropecuario, forestal, pesquero y agroindustrial.
- Mejorar el ingreso y los niveles de vida de los productores en desarrollo, que se encuentran en la oferta.
- Fomentar la producción y consumo nacional.
- Estimular la exportación de productos agropecuarios, forestales, pesqueros y agroindustriales.
- Generar empleos en el sector agropecuario.
- Propiciar la formación de capital humano y técnico.
- Elevar la productividad de las explotaciones agropecuarias.

Organización

FIRA depende directamente del Banco de México en su carácter de Fideicomisario del Gobierno Federal, y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que actúa como coordinadora del Banco Fideicomisario.

Estos fideicomisos tienen un Comité Técnico integrado por representantes de diversas dependencias del Gobierno Federal, de los Bancos y de organizaciones de productores, que determinan la política institucional y los lineamientos de operación y aprueban los créditos de mayor cuantía.

ING. FERNANDO GARCIA
FIRA.

- ESTRUCTURA, OBJETIVOS, POLITICAS
COMO PROGRAMAS Y PROCEDIMIENTOS
DEL FIRA.

- TIPOS DE CREDITO Y ORIGEN DE LOS
RECURSOS, PROGRAMAS DE CREDITO,
RAMAS DE ACTIVIDAD Y TIPO DE
ACREDITADOS DEL FIRA.

- PROGRAMA DE APOYOS ADICIONALES A
LA ASISTENCIA TECNICA A PRODUCTO-
TORES DE BAJOS INGRESOS DEL
FIRA.

ING. FERNANDO GARCIA
FIRA.

¿ Qué es FIRA ?

FIRA es un conjunto de fideicomisos financieros y de apoyo técnico del Gobierno Federal que administra el Banco de México y cuyas siglas significan FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACION CON LA AGRICULTURA. Estos son:

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA (FONDO), constituido en 1954.

FONDO FORESTAL, constituido en 1961.

FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTOS AGROPECUARIOS (FEFA), constituido en 1965.

FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TECNICA Y GARANTIA PARA CREDITOS AGROPECUARIOS (FEGA), constituido en 1972.

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS (FOPESCA), constituido en 1988.

Objetivos

- Incrementar la participación de la Banca en el Crédito a los sectores agropecuario, forestal, pesquero y agroindustrial.
- Mejorar el ingreso y los niveles de bienestar de los productores en desarrollo, que participan dentro de los sectores citados.
- Fomentar la producción de alimentos básicos con mayor déficit en la oferta y consumo nacional.
- Estimular la exportación de bienes agropecuarios, forestales, pesqueros y agroindustriales competitivos en el mercado internacional.
- Generar empleos en el sector social rural.
- Propiciar la formación de capital en el campo y,
- Elevar la productividad de las empresas financiadas.

Organización

FIRA depende directamente del Banco de México en su carácter de Fiduciario del Gobierno Federal, y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que actúa como coordinadora del Sector Financiero.

Estos fideicomisos tienen como Organismo de Gobierno a Comités Técnicos integrados por representantes de diversas dependencias del Gobierno Federal, de los Bancos y de organizaciones de productores, que determinan la política institucional y los lineamientos de operación y aprueban los créditos de mayor cuantía.

La administración está a cargo de un Director General y Delegado fiduciario, quien recibe apoyo de dos Direcciones, una técnica y otra de programación de crédito, finanzas y administración, así como de seis Subdirecciones.

A nivel foráneo, se cuenta con 8 residencias regionales, 39 residencias estatales y 145 agencias que cubren funcionalmente el territorio nacional.

Origen de los recursos

FIRA canaliza tanto recursos financieros nacionales como los provenientes de organismos internacionales.

Nacionales: Recuperaciones de cartera, redescuento en el Banco de México, aportaciones del Gobierno Federal al patrimonio, y productos de las operaciones propias de los fideicomisos que constituyen a FIRA.

Internacionales: Préstamos del Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo y de otras instituciones de crédito considerándose en éstos, los otorgados por el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.

Operaciones y servicios de apoyo

- Financiamiento, mediante líneas de crédito para préstamos o descuentos a la Banca, a efecto de que ésta a su vez conceda financiamiento a los productores.
- Garantía parcial a la Banca participante de la recuperación de los préstamos concedidos principalmente a productores ubicados en zonas de alto potencial y con expectativas de desarrollo económico, cuando así se requiera.
- Reembolso parcial de los costos de asistencia técnica que los Bancos otorguen a los productores en desarrollo.
- Asesoramiento técnico para la identificación, promoción, evaluación y supervisión de los proyectos de financiamiento motivo de las solicitudes de crédito.
- Capacitación, tanto a su personal como al de la Banca participante y a productores agropecuarios, forestales, pesqueros y agroindustriales.
- Demostración de tecnologías avanzadas, relacionadas con las actividades productivas que requieren atención prioritaria.

Tipos de crédito y plazo

Los créditos que maneja FIRA están destinados a la producción agropecuaria, forestal y pesquera, así como a la industrialización y comercialización de sus productos, de acuerdo con la clasificación siguiente:

1. **Habilitación o avío (corto plazo)**, para sufragar el capital de trabajo; su plazo de amortización es viable en función de la capacidad productiva de la empresa, sin exceder de dos años.
2. **Refaccionario (mediano y largo plazo)**, para realizar inversiones fijas. El plazo está en función de la vida útil de la inversión y de la capacidad de pago de la empresa financiada, sin exceder de 15 años. Se pueden conceder hasta tres años de gracia para iniciar el pago de capital, según se justifique en los estudios de evaluación previa que se realizan.
3. **Prendarios (corto plazo)**, para facilitar la comercialización de los productos, y su plazo puede ser hasta de seis meses.

Ramas de producción

1. **Productos prioritarios:** granos alimenticios, oleaginosas, leche, huevo, carne, frutas, hortalizas y forrajes.
2. **Agroindustrias**, incluyendo además la silvicultura y la pesca.
3. **Productos agropecuarios, forestales, pesqueros o agroindustriales de exportación.**

Sujetos de crédito

Los acreditados pueden ser personas físicas o morales, en las diferentes formas de agrupación previstas en las leyes y de acuerdo con las siguientes categorías de productores en desarrollo:

- a) **Productores que por su nivel de desarrollo requieren de apoyos colaterales al crédito**, tales como el otorgamiento de garantías parciales de recuperación de créditos, el reembolso parcial a la Banca por costos derivados de la asistencia técnica suministrada, pago parcial en la contratación de asesores para la unidad de producción, capacitación y demostración en tecnologías avanzadas que ayuden a mejorar la productividad de sus empresas. El parámetro de referencia lo constituye su ingreso anual neto*, el cual no debe exceder de 1000 veces el salario mínimo diario general, de la región en que se ubica la empresa acreditada, vigente a la fecha en que se autorice el financiamiento.
- b) **Productores con ingreso anual neto***, superior a 1000 y hasta 3000 veces el salario mínimo diario general, de la región en que se ubique la empresa y que requieren también de apoyos colaterales como son: asesoría técnica y capacitación y en casos especiales garantías parciales de recuperación de créditos.
- c) **Productores con ingreso anual neto***, superior a 3000 veces el salario mínimo diario general, de la región en que se ubique la empresa y que puedan alcanzar mayor eficiencia, a fin de contribuir por un lado, a asegurar el abasto de alimentos y por otro, dentro del esquema de apertura comercial, alentar el potencial exportador en base al aprovechamiento racional de las ventajas comparativas, que propicien

una mayor captación de divisas.

Tasas de interés

Las tasas de interés al acreditado del sector agropecuario, forestal, pesquero y agroindustrial, están en función del promedio ponderado de las tasas de descuento en colocación primaria de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) a plazo de 28 días, correspondiente al mes inmediato anterior a aquel en que se devenguen los intereses.

Las tasas de interés dependen del tipo de crédito, del estrato socioeconómico de los productores, de la actividad y del tipo de productos de que se trate; éstas son variables y su revisión y ajuste se realiza mensualmente.

Límite máximo de los créditos

En actividades primarias y tratándose de productores en desarrollo, cuyo ingreso medio neto anual es inferior a mil veces el salario mínimo de la zona, el límite es de 150 millones de pesos por persona física o socio activo, para todo tipo de crédito.

Para los productores con ingreso medio neto anual superior a mil veces el salario mínimo de la región, los límites por persona física o socio activo en actividades primarias son:

- En crédito refaccionario 1300 millones
- En avío agrícola 300 millones
- En avío ganadero o pesquero 600 millones

Para créditos prendarios se aplican los mismos límites establecidos para los de avío, y los destinados a actividades agroindustriales estarán en función de las necesidades del proyecto.

Aportación del productor

A fin de fomentar que el ahorro del productor contribuya al desarrollo de la empresa, en todos los casos éste debe aportar recursos propios al proyecto de inversiones. La aportación mínima es de 5% en el caso de los productores con menor desarrollo y de 20% cuando se trate de productores con mayores posibilidades económicas.

Mecanismos de autorización de los créditos al productor

1. El productor debe presentar la solicitud de préstamo a satisfacción del Banco que haya elegido.
2. El Banco analiza la solicitud y si el solicitante resulta sujeto de crédito elegible, se procede a formular la evaluación técnica y económica del proyecto.

3. La evaluación tiene como fin conocer las ventajas que se derivan de la inversión propuesta y determina las condiciones técnicas, económicas y crediticias con las que se debe contratar el préstamo.

4. Las evaluaciones las dictamina y autoriza la Banca o FIRA, según las facultades de autorización establecidas.

Modalidades crediticias

A fin de que los recursos lleguen con oportunidad a los productores, se puede utilizar el mecanismo de préstamo puente, siempre y cuando el proyecto lo requiera.

Por otra parte, se ha establecido un sistema de refinanciamiento automático aplicable principalmente a los créditos refaccionarios, que permite apoyar proyectos que no generan suficientes recursos en el primero o segundo año de operación y en el cual se considera el efecto desfavorable de la inflación, mediante un refinanciamiento del interés y los pagos están en función de la capacidad real de las empresas financiadas.

Programas especiales

Como programas especiales de crédito se tienen los siguientes:

- a) Fomento a las exportaciones mediante la operación de créditos prendarios, de avío y refaccionarios en dólares, para la producción, acopio y exportación de productos agropecuarios, pesqueros, apícolas y silvícolas, con apoyos complementarios del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.
- b) Apoyo especial mediante la reestructuración de pasivos, a empresas de productores agropecuarios, forestales, pesqueros y agroindustriales que afronten problemas de liquidez.

También se tienen programas especiales de fomento a la producción como son:

- a) Apoyo al incremento de la producción de maíz y frijol, con asistencia técnica especializada.
- b) Fomento a la lechería en pequeños establos que utilizan mano de obra familiar, así como el apoyo a la lechería tropical.
- c) Perforación y equipamiento de pozos, cuyo fin es apoyar a productores en desarrollo para la transformación de áreas agrícolas de temporal a riego.
- d) Asociación de productores altamente tecnificados con los de menor desarrollo, con el cual se pretende fomentar la participación de los segundos en nuevas actividades, aprovechando la tecnología e infraestructura de los primeros.
- e) Producción y beneficio de semillas mejoradas.